
Denuncias de tráfico en casco urbano

Publicado por Arriero - 10-11-2007 15:42:42

Sobre denuncias motivadas por infracciones de tráfico dentro del casco urbano, hasta donde yo se, ojo que no soy profesional de la materia...

me baso en lo que dice el agente de la Policía Local y secretario general de UGT en el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, Tomás Gutiérrez, que en un escrito suyo afirmó tajantemente que la Guardia Civil no debe sancionar dentro del casco urbano ni en las vías de titularidad municipal, función que la ley deja claro que pertenece a la Policía Local en los municipios en los que existe.

Sin embargo (ojo que se ha modificado con posterioridad: Ley 17/2005, ver modificaciones)...

Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Artículo 75. Incoación. 2. - Los agentes de la autoridad encargados del servicio de vigilancia de tráfico deberán denunciar las infracciones que observen cuando ejerzan funciones de vigilancia y control de la circulación vial.

Tanto la policía local como la guardia civil tienen la obligación de denunciar los hechos que observen, en el ejercicio de sus funciones, tanto es así que un policía local puede denunciar un hecho puntual que observe en una autovía, etc. Otra cosa es que se ponga a hacer un control en dicha vía, ya que no es de su competencia y el mismo principio se debe aplicar a la Guardia Civil.

Basándose en la legislación entiendo que un agente de la Guardia Civil dentro de casco urbano no tiene obligación ni competencias en materia de tráfico, si bien, si puede incoar expediente sancionador (poner una denuncia) que entonces tendría carácter voluntario y no obligatorio como lo tendría la denuncia de un Agente de Policía Local en dicho tramo urbano, por lo que el principio de "veracidad" no es apollado en las denuncias de tipo voluntario, pudiendose recurrir y ganar a la denuncia salvo en prueba de indicios que demuestren lo contrario por parte del agente denunciante. O sea, tienen el mismo valor que una denuncia de cualquier ciudadano contra otro (denuncia voluntaria)

De hecho en varios municipios como en Telde (Tenerife) hace unos años salio una sentencia de la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias donde anuló varias denuncias de tráfico presentadas por la Guardia Civil tanto en el municipio de La Laguna (Tenerife), como en Telde (Gran Canaria) al hacerlo en zona urbana por lo que le correspondía a la Policía Local.

http://torralbadecalatrava.es2.com/images/fbfiles/files/Ley_17.zip

=====

Re: Denuncias de tráfico en casco urbano

Publicado por Arriero - 10-11-2007 16:09:15

En principio solo quería comentar las incidencias de tráfico en el casco urbano. Bueno si alguien quiere conocer la Ley de Tráfico y sus principales modificaciones aquí os lo dejo.

<http://www.dgt.es/revista/num151/pages/ley.html>

http://torralbadecalatrava.es2.com/images/fbfiles/files/Ley_de_trafico.zip

=====